



Región de Murcia

Consejería de Educación, Universidades y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos
y Calidad Educativa
Servicio de Personal Docente

Conforme a lo establecido en el Título II: Adjudicación de Destinos Provisionales, de la Orden de esta Consejería de 29 de junio de 2013, (BORM de 6 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2013/2014, se elevan a definitivas las relaciones que a continuación se indican tras la realización de los procesos de adjudicación de destinos provisionales especificados en el apartado quinto del artículo 11.1. de la mencionada Orden:

- Adjudicatarios con plaza.
- Lista complementaria de desplazados confirmados.
- Lista de adjudicatarios no desplazados con destino en su centro definitivo.
- Vacantes Anuladas.
- Funcionarios con plaza a tiempo parcial.
- Funcionarios convocados sin plaza.

Murcia, 25 de julio de 2013

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo. José Antonio Martínez Asís